



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DIRECCIÓN DE PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS

La Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la **Dirección de Padrón Único de Beneficiarios**, con domicilio en avenida paseo de la sierra, número 425, colonia reforma, código postal 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben en el ejercicio de sus atribuciones, funciones y competencias, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE TRATAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

1. INTEGRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICARIOS.

La **Dirección de Padrón Único de Beneficiarios**, recaba de manera **directa e indirecta** y trata datos personales, con la finalidad de conocer, conformar, homologar e integrar la información relativa al registro de beneficiarios de los programas sociales y acciones prioritarias, para la elaboración del padrón que contenga los datos necesarios para la identificación de las personas beneficiarias. Los datos personales que pudieran tratarse son de tipo identificables, biométricos, características físicas, salud, informáticos, patrimoniales, laborales, académicos, de tránsito o migratorios, especialmente sensibles y naturaleza pública.

2. COORDINACIÓN E INTERCAMBIO INFORMACIÓN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PRIORITARIAS.

La **Dirección de Padrón Único de Beneficiarios**, recaba de manera **directa e indirecta** y trata datos personales, con la finalidad de coordinar con las demás dependencias encargadas de los programas y acciones prioritarias para asegurar la correcta conformación y actualización del padrón y colaborar con las Unidades Administrativas competentes en cuanto a la relación de los beneficiarios de los programas y acciones prioritarias a partir de la base de datos oficiales, así como el intercambio oportuno de información y colaborar en la resolución de inconsistencias o duplicidades de apoyo. Los datos personales que pudieran tratarse son de tipo identificables, biométricos, características físicas, salud, informáticos, patrimoniales, laborales, académicos, de tránsito o migratorios, especialmente sensibles y naturaleza pública.

¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO?

La Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Padrón Único de Beneficiarios, tratará sus datos personales con fundamento en lo previsto por los artículos 25 de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco*



y 29, 30, 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como en el artículo 21 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar*.

DERECHOS ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES (ARCOP)

Se hace de su conocimiento que puede ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (por su acrónimo, ARCO) al tratamiento de sus datos personales y a solicitar la portabilidad de los mismos, de manera personal o a través de su representante, respetando las reglas que para la acreditación de identidad, prevé el artículo 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; presentando solicitud a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, solicitud escrita que deberá presentar ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco o enviar vía correo electrónico, a la dirección que se proporciona al final del presente aviso de privacidad.

Para mayor referencia se informa que los derechos (ARCOP), consisten en lo siguiente:

Acceso: El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. (Artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. (Artículo 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. (Artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Oposición: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I.- Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y

II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o



libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. (Artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Portabilidad: El titular tendrá derecho a obtener del responsable, una copia de los datos objeto de tratamiento, en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.

¿CUÁL ES EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA?

La Unidad de Transparencia y Archivos de la Secretaría de Bienestar, se encuentra ubicada en avenida paseo de la sierra, número 425, colonia reforma, código postal 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco.

TRANSFERENCIAS Y REMISIONES DE DATOS PERSONALES

1. EN LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS, se llevarán a cabo las transferencias y remisiones siguientes:

Transferencias

- A la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco, a fin de remitir la información de los padrones, y así prevenir, detectar y combatir la corrupción, promoviendo la transparencia, austeridad y rendición de cuentas.
- Al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Tabasco (OSFE), a fin de fiscalizar la cuenta pública, asegurando el uso correcto de recursos públicos.

Remisiones

- A la Unidad de Transparencia y Archivos de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco, a fin de gestionar las solicitudes de acceso a la información pública, proteger datos personales y coordinar la publicación de obligaciones de transparencia.
- Al Órgano Interno de Control, para prevenir, detectar y sancionar la corrupción, así como de fiscalizar la gestión pública, el manejo de recursos y la conducta de los servidores públicos dentro de la Secretaría de Bienestar.

2. EN LA COORDINACIÓN E INTERCAMBIO INFORMACIÓN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PRIORITARIAS, se llevarán a cabo las transferencias y remisiones siguientes:



Transferencias

- A la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco, a fin de remitir la información de los padrones, y así prevenir, detectar y combatir la corrupción, promoviendo la transparencia, austeridad y rendición de cuentas.
- Al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Tabasco (OSFE), a fin de fiscalizar la cuenta pública, asegurando el uso correcto de recursos públicos.

Remisiones

- A la Unidad de Transparencia y Archivos de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco, a fin de gestionar las solicitudes de acceso a la información pública, proteger datos personales y coordinar la publicación de obligaciones de transparencia.
- Al Órgano Interno de Control, para prevenir, detectar y sancionar la corrupción, así como de fiscalizar la gestión pública, el manejo de recursos y la conducta de los servidores públicos dentro de la Secretaría de Bienestar.

NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales, para las finalidades y transferencias que requieren su consentimiento, de manera libre, mediante escrito que deberá presentar ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco.

Por último, se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales serán informados por medio de la página electrónica del Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco, misma que puede consultar a través del link siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/bienestar-avisos-de-privacidad>

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono 993 310 3700 extensión 40222 o bien, enviar un correo electrónico a la dirección sbunidadtransparenciayarchivos@tabasco.gob.mx, en donde con gusto será atendido.